



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

**PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Año CXLVIII

Jueves, 31 de diciembre de 1981

Núm. 299

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES**

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

**DEPOSITO**

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial del Estado, si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION PRIMERA**

Núm. 12.599

**Ministerio de Administración Territorial**

*Resolución de 18 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a Secretarios de tercera categoría de Administración Local que han obtenido el correspondiente título con fecha 30 de octubre de 1981.*

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes que han terminado el curso de acceso a la tercera categoría de Secretarios de Administración Local y obtenido el correspondiente título el 30 de octubre de 1981, cumplidos los trámites previstos en el artículo 202.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el artículo 72.2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, ha resuelto otorgar los nombramientos, con carácter interino, para las Secretarías de las Corporaciones locales que en el anexo se relacionan.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Corporaciones afectadas deberán remitir a esta Dirección General copia certificada del acta de toma de posesión dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado. En dicha acta constará expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramento en cargos o funciones públicas.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos

en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1981. — El Director general, Francisco-Javier Soto Carmona.

**ANEXO**

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Daroca: Doña Angela Cerdán Francés.

Ayuntamiento de Mallén: Don José Marañá Sánchez.

Agrupación de Urrea de Jalón-Rueda de Jalón: Doña María-Pilar Navarro Cameo.

(Del "B.O.E." núm. 305, de fecha 22 de diciembre de 1981.)

**SECCION CUARTA**

Núm. 12.560

**Delegación de Hacienda de Tarragona**

**SERVICIO DE NOTIFICACIONES**

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Cuota de beneficios  
Administración mociones  
Evaluación global

JE34145. Arroyo Chamoso, Eusebio. María Lostal, 25. 1977. 12851. 15.844. 15.844.

JE34202. Gil Gascón, Jesús. Tenor Gayarre, 5. 1978. 1971. 1.882. 1.882.

J056842. Marco Manero, Joaquín. Avenida de las Torres, 21. 1978. 0880801. Contratista. 1.080.000. 181.850.

J057111. Broto Torres, Julio. Calle León XIII, 1. 1978. 08802. Albañilería. 210.000. 33.708.

J058852. Valián Merino, José L. Plaza San Francisco, 8. 1978. 12852. Cafés y bares. 391.000. 44.864.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina

liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 12.561

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imposible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Contribución urbana  
Régimen catastral

E023453. Izquierdo Báguena, Domingo. San Antonio, 24. 1981. 1.968.300. 15.747.

Concepto: Recursos eventuales  
Administración altas

AA36555. «Zahute», S. L. Escoriaza y Fabro, 51. 1980. Multa inspección. 2.000. 2.000.

AA36693. Marquina Hernández, Dámaso. Tenor Gayarre, 8. 1980. Multa inspección. 1.000. 1.000.

AA36945. Aunés Hernando, José-Daniel. Argualas, 6. 1979. Multa inspección. 15.000. 15.000.

Concepto: Lujo vehículos  
Administración altas

DA62207. Broto Fusté, Alberto. Cerezos, 9. MV-8324-F. 67.600. 67.600.

Concepto: Recargo de prórroga  
Administración mociones

E71170. Ruiz Albácar, Francisco-Manuel. Vicente Berdusán, 12. Z-6643-M. 1981. 4.443. 4.443.

Concepto: Sociedades  
Administración mociones

OE42025. «Mafrico», S. A. Barrio Garrapinillos. 1979. Sanción no presentación balance. 4.000.

OE42384. «Industria Frigorífica Aragonesa», S. A. Polígono de Cogullada. 1979. Sanción no presentación balance. 15.000.

OE42830. «Mallo», S. L. Barrio San Juan de Mozarrifar. 1979. Sanción no presentación balance. 8.000.

OE42831. «Maquimal», S. L. Barrio San Juan Mozarrifar. 1979. Sanción no presentación balance. 8.000.

OE42842. «Frutas Fruasa», S. L. Barrio Monzalbarba, 69. 1979. Sanción no presentación balance. 8.000.

Concepto: Trabajo personal  
Evaluación global

Liquidación definitiva

MJ3188. Jiménez García, Jesús-María. Libertad, 7. 1978. Peritos industriales. 95.175. 11.021.

MJ13261. Ariño Campana, Mateo. San Vicente de Paul, 6. 1976. Abogados. 35.000. 1.484.

MJ13358. De las Heras Esteban, Francisco. Coso, 139. 1976. Abogados. 136.250. 14.634.

MJ13472. Vilaseca Gutiérrez, Rosendo. Paseo Fernando el Católico, 31. 1976. Abogados. 136.250. 14.634.

MJ13477. Zaldivar Iglesias, Carmelo. Sanclemente, 13. 1976. Abogados. 108.500. 11.304.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 12.697

## Recaudación de Tributos del Estado

### ZONA PRIMERA DE LA CAPITAL

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos de la Zona Primera de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el edicto emitido por esta Oficina con fecha 14 de

diciembre de 1981, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 290, de 19 de diciembre de 1981, y fijado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se incluyó, por un error de transcripción, como contribuyente desconocido, no siendo esta la situación del mismo, el siguiente:

Contribuyente: Arzobispado de Zaragoza.

Concepto: Urbana.

Años: 1975-1979.

Importe: 7.645 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos. Zaragoza, 23 de diciembre de 1981. El Recaudador, José Blesa.

## SECCION QUINTA

Núm. 12.600

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento y saneamiento de la calle Mompeón Motos, parcial de la calle Andrés Vicente, Escultor Palao, Nuestra Señora del Salz y calle Barcelona (condiciones séptima y octava), por los servicios técnicos municipales se ha procedido a la apertura de los pliegos de «referencias», resultando admitidas al mismo para la segunda parte de la licitación las que a continuación se indican:

1. «Obemco», S. A.
2. «Construcciones Oliden», S. A.
3. «Agromán, Empresa Constructora», S. A.
4. «Corviam, Empresa Constructora».
5. «Fomento de Obras y Construcciones», S. A.

La fecha de apertura de los segundos pliegos (oferta económica) se efectuará al cuarto día hábil siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del correspondiente edicto, a las trece horas, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones legales concordantes.

Zaragoza a 22 de diciembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.459

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

#### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que por el Excmo. señor Ministro de Industria y Energía fue caducada la concesión de explotación siguiente:

«Mari Luz», número 2.297, de 20 pertenencias de baritina, sita en término de Codos, de la provincia de Zaragoza, a nombre de «Baritas y Pigmentos», S. A.

Lo que se hace público con declaración de terreno franco, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 dos de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

El terreno de esta concesión de explotación se halla dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radioactivos, zona 57.<sup>a</sup>, Duero-Ebro-Tajo.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 12.460

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que, por renuncia del interesado, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

«Victoria», número 2.310, de 24 pertenencias de barita, sito en término de Morata de Jalón, de la provincia de Zaragoza, a nombre de don Pedro Ramos Fernández y don José A. Navarro Bayo.

Lo que se hace público, con declaración de terreno franco, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, y no registrable hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el art. 39-dos de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

El terreno de este permiso de investigación se halla dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radioactivos, Zona 57.<sup>a</sup>, Duero-Ebro-Tajo.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 12.460 bis

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber que, por renuncia del interesado, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

«Ana María», número 2.368, de 115 pertenencias de barita, sito en término de Morata de Jalón, de la provincia de Zaragoza, a nombre de don Pedro Ramos Fernández y don José A. Navarro Bayo.

Lo que se hace público, con declaración de terreno franco y registrable, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado.

El terreno de este permiso se halla dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radioactivos, Zona 57.<sup>a</sup>, Duero-Ebro-Tajo.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 12.461

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que por el Excmo. señor Ministro de Industria y Energía han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera:

**Número, nombre, término municipal, pertenencias y nombre del concesionario**

94. «Demasia a Lucía». Torres de Berrellén. 2,1840. Juan A. Calvo Alonso.

185. «Lucía». Torres de Berrellén. 4. Juan A. Calvo Alonso.

296. «El Gallo». Remolinos. 4. Pilar Cepero Agud Morellón.

1.088. «Demasia a Mina El Gallo 296». Remolinos. 3,9600. Pilar Cepero Agud Morellón.

1.662. «Manolita». Remolinos. 5. Teodoro Laurente Calzada.

1.780. «Josefa». Mesones de Isuela. 4. Alfonso Abril Gómez.

Lo que se hace público con declaración de terreno franco, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

El terreno de estas concesiones de explotación se halla dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radioactivos. Zona 57.<sup>a</sup>, Duero-Ebro-Tajo.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 12.616

## Delegación Provincial de Trabajo

Vistos los Reales Decretos 2.819 y 2.820, de 27 de noviembre de 1981, sobre fiestas de ámbito nacional a efectos laborales y calendario laboral para 1982 y 1983, y recibidas las propuestas de la Excm. Diputación General de Aragón a los efectos del artículo 2.º del Decreto 2.820 de 1981, y de los Ayuntamientos de esta provincia que la han formulado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 2.819 de 1981, acuerdo aprobar el siguiente calendario oficial de fiestas a efectos para esta provincia en 1982:

### I. Fiestas nacionales:

1 de enero.

6 de enero (Epifanía del Señor).

19 de marzo (San José).

Viernes Santo.

Lunes de Pascua de Resurrección.

1.º de mayo.

Corpus Christi.

12 de octubre (fiesta nacional de España y de la Hispanidad).

1 de noviembre (Todos los Santos).

8 de diciembre (la Inmaculada Concepción).

25 de diciembre (la Natividad del Señor).

### II. Fiesta provincial:

23 de abril (San Jorge).

### III. Fiestas locales:

Abanto. — 20 de enero y 3 de agosto. San Sebastián y San Esteban.

Agón. — 3 y 4 de mayo.

Aguarón. — 10 de julio-29 de septiembre.

Aguilón. — 16 de agosto. San Pedro Arbués y Santa Cristina.

Ainzón. — 15 de mayo-20 de enero. San Isidro y San Sebastián.

Aladrén. — 5 y 6 de febrero. Fiestas Patronales.

Alagón. — 11 de junio-8 de septiembre. Alberite de San Juan. — 8 de febrero-27 de septiembre. Fiesta Patronal y San Cosme y San Damián.

Alborge. — 29 de abril-10 de agosto. Ntra. Sra. Montler y San Lorenzo Mártir.

Alcalá de Ebro. — 4 de diciembre-29 de junio.

Alcalá de Moncayo. — 13 y 14 de agosto.

Alconchel de Ariza. — 15 de mayo-16 de agosto. San Isidro y San Roque.

Aldehuela de Liestos. — 8 de junio-16 de agosto. V. Guía del Guerrero y San Roque.

Alfajarín. — 8 y 29 de septiembre. Virgen de la Peña y San Miguel Arcángel.

Alfamén. — 17 y 18 de agosto. Fiestas de San Roque.

Alforque. — 20 de enero-19 de mayo. San Fabián y San Sebastián y Santa Prudenciana.

Alhama de Aragón. — 22 de mayo-16 de agosto. Santa Quiteria y San Roque.

Almocheuél. — 28 de agosto. — Fiestas Patronales.

Almolda (La). — 22 de mayo. Fiesta Patronal.

Almonacid de la Cuba. — 15 de mayo-16 de agosto. San Isidro y San Roque.

Almonacid de la Sierra. — 10 y 11 de septiembre. Fiestas Patronales

Almunia de Doña Godina (La). — 20 de enero-25 de septiembre. San Sebastián y Santa Pantarria.

Alpartir. — 18 y 19 de junio.

Ambel. — 20 de enero-29 de agosto. Fiestas Patronales y Fiesta de las Santas Reliquias.

Anento. — 4 de agosto. San Roque.

Añón de Moncayo. — 4 y 5 de octubre.

Aranda de Moncayo. — 15 y 31 de mayo. San Isidro y la Virgen de la Sierra.

Arándiga. — 27 de septiembre. Fiestas Patronales.

Ardisa. — 22 de enero-26 de julio. San Vicente y Santa Ana.

Ariza. — 14 y 15 de septiembre. Santo Cristo de la Agonía.

Artieda. — 5 de junio-10 de agosto. Pascuas y Fiestas Patronales.

Asín. — 18 de noviembre. San Román.

Atea. — 15 de mayo-31 de agosto. Virgen de los Mártires y San Ramón.

Ateca. — 3 de febrero-8 de septiembre.

Azuara. — 20 de mayo-6 de diciembre. La Ascensión y San Nicolás.

Bagüés. — 7 de enero. San Cosme y San Damián.

Balconchán. — 17 de mayo. — Fiestas Patronales.

Bárboles. — 4 y 5 de octubre.

Bardallur. — 5 de febrero-16 de agosto. Santa Agueda y San Roque.

Belchite. — 15 de mayo-11 de noviembre. San Isidro y San Martín.

Belmonte de Calatayud. — 16 de agosto-29 de septiembre. San Roque y San Miguel.

Berruoco. — 21 de enero. Santa Inés.

Biel-Fuencalderas. — 26 de julio-29 de septiembre.

Biota. — 8 y 15 de mayo. San Miguel

Bijuesca. — 16 y 17 de agosto.

Arcángel y Virgen del Rosario.

Bisimbre. — 7 y 11 de diciembre.

Boquiñeni. — 24 de mayo-4 de octubre.

Borja. — 29 de junio-20 de septiembre. Fiestas Patronales.

Brea de Aragón. — 2 de febrero-26 de julio.

Bubierca. — 25 de septiembre.

Bujaraloz. — 15 de mayo-5 de agosto. San Isidro y Virgen de las Nieves.

Bulbente. — 18 de junio-24 de agosto. Sagrado Corazón y San Bartolomé.

Bureta. — 8 de septiembre-23 de octubre. Fiestas Mayores y Purísima Votada.

Burgo de Ebro (El). — 5 de febrero-16 de agosto. Santa Agueda y San Roque.

Buste (El). — 14 y 16 de agosto. Fiestas Patronales.

Cabañas de Ebro. — 23 de enero-14 de septiembre. San Ildefonso y la Exaltación de la Santa Cruz.

- Cabolafuente. — 12 de marzo-17 de mayo. San Gregorio y San Pascual Bailón.
- Cadrete. — 3 de mayo y 14 de septiembre.
- Calatayud. — 16 de agosto y 8 de septiembre. San Roque y Virgen de la Peña.
- Calatorao. — 24 de agosto y 14 de septiembre. San Bartolomé y Santo Cristo.
- Calmarza. — 3 de febrero-12 de junio. San Blas y San Antonio.
- Campillo de Aragón. — 29 y 30 de abril. Fiestas Patronales.
- Carenas. — 26 de julio. Santa Ana.
- Cariñena. — 29 de enero-14 de septiembre. San Valero y Exaltación de la Santa Cruz.
- Caspe. — 16 de agosto-2 de noviembre. San Roque y Ferias de noviembre.
- Castejón de Alarba. — 24 de agosto. San Bartolomé.
- Castejón de las Armas. — 17 de mayo-16 de agosto. San Pascual Bailón y San Roque.
- Castejón de Valdejasa. — 23 y 24 de agosto. — Fiestas Patronales.
- Castiliscar. — 8 de mayo-7 de octubre. Cristo del Castillo y Virgen del Rosario.
- Cervera de la Cañada. — 23 y 24 de septiembre. — Santa Tecla (Fiesta Patronal).
- Cerveruela. — 31 de julio. San Ignacio de Loyola.
- Cetina. — 19 de mayo-19 de octubre. San Juan Lorenzo y Virgen de Atocha.
- Cimballa. — 5 y 6 de febrero.
- Cinco Olivas. — 3 de febrero. San Blas.
- Clarés de Ribota. — 14 y 15 de septiembre.
- Codo. — 20 de agosto.
- Codos. — 3 de febrero-4 de septiembre. San Blas y Virgen del Mar.
- Contamina. — 24 y 25 de agosto.
- Cosuenda. — 11 de junio-18 de septiembre.
- Cuarte de Huerva. — 29 de enero y 4 de octubre.
- Cuerlas (Las). — 16 de agosto. San Roque.
- Chiprana. — 3 de febrero-16 de agosto. San Blas y San Roque.
- Daroca. — 8 de marzo y 11 de junio. Santo Tomás de Aquino y Fiestas Patronales.
- Ejea de los Caballeros. — 14 de enero-24 de junio. Día del Voto y San Juan Bautista.
- Embid de Ariza. — 16 de enero y 3 de febrero.
- Encinacorba. — 4 de septiembre. Nuestra Señora la Virgen del Mar.
- Epila. — 31 de mayo-17 de septiembre. Virgen de Rodanas y San Pedro Arbués.
- Erla. — 20 de enero-10 de mayo. San Sebastián y San Gregorio.
- Escatrón. — 5 de febrero y 16 de agosto.
- Fabara. — 17 y 18 de mayo.
- Farlete. — 16 de agosto-8 de septiembre. San Roque y Virgen de la Sabina.
- Fayón. — 20 de marzo y 24 de diciembre.
- Figuieruelas. — 24 de agosto-4 de diciembre.
- Frago (El). — 14 de septiembre-6 de diciembre. El Cristo y San Nicolás.
- Frasno (El). — 23 y 24 de agosto.
- Fréscano. — 2 de enero. Venida de la Virgen del Pilar.
- Fuendajalón. — 25 de mayo y 8 de septiembre.
- Fuendetodos. — 23 y 24 de agosto.
- Fuentes de Ebro. — 15 de mayo-29 de septiembre. San Isidro y San Miguel Arcángel.
- Fuentes de Jiloca. — 22 de mayo y 9 de agosto.
- Gallocanta. — 20 de enero-20 de agosto.
- San Fabián y San Sebastián y Nuestra Señora del Buen Acuerdo.
- Gallur. — 14 y 30 de junio. San Antonio y San Pedro.
- Gelsa. — 29 de abril-8 de septiembre. San Pedro Mártir de Verona y Nuestra Señora Virgen del Buen Suceso.
- Godojos. — 10 de mayo.
- Gotor. — 26 de julio-4 de diciembre. Santa Ana y Santa Bárbara.
- Grisel. — 20 de agosto y 24 de septiembre.
- Grisén. — 29 de septiembre-11 de noviembre. San Miguel y San Martín.
- Herrera de los Navarros. — 3 de febrero-8 de septiembre. San Blas y Natividad de la Santa Virgen.
- Ibdes. — 16 de agosto-18 de agosto. San Roque y Virgen de San Daniel.
- Illueca. — 24 de junio-16 de agosto. San Juan Bautista y San Roque.
- Isuerre. — 24 de agosto-31 de mayo. San Bartolomé y Santa Magdalena.
- Jaraba. — 16 de enero-25 de septiembre. San Antonio y San Vicente.
- Jarque. — 3 de febrero-29 de abril. San Blas y San Pedro Mártir de Verona.
- Jaulín. — 2 de junio-8 de septiembre. San Marcelino y Natividad de la Virgen.
- Lagata. — 5 de febrero-14 de septiembre. Santa Agueda y Exaltación de la Cruz.
- Langa del Castillo. — 24 de agosto.
- Layana. — 29 de diciembre. Santo Tomás Becket.
- Lécera. — 3 de mayo y 4 de agosto. Fiestas Patronales.
- Leciñena. — 3 de febrero-14 de octubre. San Blas y San Calixto.
- Lechón. — 20 de enero. San Fabián.
- Letux. — 31 de agosto. San Ramón.
- Litago. — 4 de septiembre. Fiestas Patronales.
- Lituénigo. — 3 de febrero-29 de septiembre. San Blas y San Miguel.
- Lobera de Onsella. — 24 de junio-31 de agosto. San Juan y San Ramón.
- Longares. — 10 de mayo-8 de septiembre. La Espina y Virgen de la Puerta.
- Longás. — 23 y 24 de julio.
- Lucena de Jalón. — 12 de junio-2 de octubre.
- Luceni. — 29 de abril-28 de agosto. San Pedro Mártir y San Agustín.
- Luesia. — 8 y 9 de septiembre. Fiestas Patronales.
- Lumpiaque. — 16 de agosto-4 de octubre.
- Luna. — 15 de mayo-8 de septiembre. San Isidro y Nuestra Señora de Monlora.
- Maella. — 15 de mayo-10 de agosto. San Isidro y San Lorenzo.
- Magallón. — 20 de enero-14 de septiembre. San Sebastián y Exaltación de la Santa Cruz.
- Mainar. — 16 de agosto.
- Malanquilla. — 3 y 4 de mayo.
- Maleján. — 10 y 11 de mayo.
- Malón. — 22 de enero-14 de septiembre. San Vicente y Santo Cristo del Sudor.
- Maluenda. — 17 de julio-14 de septiembre. — Santas Justa y Rufina y Exaltación de la Santa Cruz.
- Mallén. — 3 de febrero. San Blas.
- Manchones. — 24 de enero y 14 de agosto. Fiestas Patronales.
- Mara. — 16 de agosto. San Roque.
- María de Huerva. — 14 y 16 de agosto.
- Mequinenza. — 17 y 20 de septiembre y 2 de agosto.
- Mezalocha. — 28 de agosto-29 de septiembre. San Agustín y San Miguel.
- Miedes. — 3 de febrero-12 de mayo. San Blas y San Alejandro.
- Monegrillo. — 26 y 27 de julio. Fiestas Patronales.
- Moneva. — 13 y 14 de agosto. Fiestas Patronales.
- Monreal de Ariza. — 29 de abril-13 de octubre. San Pedro Mártir y Virgen de la Vega.
- Monterde. — 16 de agosto-24 de septiembre. San Roque y Virgen del Castillo.
- Montón. — 20 y 21 de agosto. Fiestas Patronales.
- Morata de Jalón. — 16 de agosto-4 de diciembre. San Roque y Santa Bárbara.
- Morata de Jiloca. — 11 y 12 de noviembre. Fiestas locales San Martín.
- Morés. — 1 de junio.
- Moros. — 2 de octubre-10 de diciembre. Virgen de la Vega y Santa Eulalia.
- Moyuela. — 16 de agosto-23 de noviembre.
- Mozota. — 28 de agosto. Fiestas Patronales.
- Muel. — 3 de febrero-6 de septiembre. San Blas y Nuestra Señora la Virgen de la Fuente.
- Muela (La). — 23 de noviembre. San Clemente.
- Munébrega. — 10 de mayo-4 de septiembre. Virgen del Mar y Cuesta y San Ignacio.
- Murero. — 17 de agosto. San Mamés.
- Murillo de Gállego. — 24 de agosto-2 de febrero. San Bartolomé y La Candelera.
- Nombrevilla. — 11 de septiembre. Nuestra Señora de Valvanera.
- Novallas. — 30 de junio-4 de diciembre. San Marcial y Santa Bárbara.
- Novillas. — 7 de octubre-4 de diciembre. Virgen del Rosario y San Nicasio.
- Nuévalos. — 3 y 4 de septiembre. Fiestas Patronales.
- Nuez de Ebro. — 4 y 5 de octubre. Fiestas Patronales (Virgen del Rosario).
- Orcajo. — 8 de marzo. Fiestas Patronales.
- Orés. — 20 de enero-24 de agosto.
- Oseja. — 3 de febrero-16 de agosto. San Blas y San Roque.
- Osera de Ebro. — 16 de abril-11 de noviembre. — Santa Engracia y San Martín. Paniza. — 9 y 10 de septiembre. Fiestas Patronales.
- Paracuellos de Jiloca. — 10 de diciembre-13 de diciembre. Santa Eulalia y Santa Lucía.
- Paracuellos de la Ribera. — 5 y 6 de febrero. San Pedro Bautista y San Pedrico.
- Pastriz. — 29 de junio-26 de julio.
- Pedrola. — 15 de mayo-16 de agosto. San Isidro y San Roque.
- Pedrosas (Las). — 25 y 26 de agosto.
- Perdiguera. — 29 de julio-15 de mayo. Santa Beatriz y San Isidro.
- Piedratajada. — 20 de enero-31 de agosto. San Sebastián y San Ramón.
- Pina de Ebro. — 10 de mayo-16 de agosto. — San Gregorio y San Roque.
- Pinseque. — 29 de abril-16 de agosto. San Pedro y San Roque.
- Pintanos (Los). — 31 de mayo. 2.º día de Pascua de Pentecostés.
- Plasencia de Jalón. — 5 de febrero-14 de junio. Fiestas Tradicionales.
- Pleitas. — 29 y 30 de abril.
- Plenas. — 27 y 28 de agosto. Fiestas Patronales.
- Pomer. — 16 y 17 de agosto. Nuestra Señora la Virgen y San Roque.
- Pozuel de Ariza. — 17 de mayo-16 de agosto.
- Pozuelo de Aragón. — 18 de enero-26 de julio. Santa Ana.
- Pradilla de Ebro. — 20 de enero-7 de septiembre.

Puebla de Albortón (La). — 20 de enero-30 de agosto. San Sebastián y Fiestas Patronales.

Puebla de Alfindén (La). — 25 de marzo-15 de mayo. La Anunciación y San Isidro.

Puendeluna. — 24 de agosto-6 de diciembre. San Bartolomé y San Nicolás de Bari.

Quinto de Ebro. — 13 de abril-26 de junio. Nuestra Señora de Matamala y Santa Ana.

Remolinos. — 14 de junio-14 de septiembre. — San Antonio de Padua y Santo Cristo de la Cueva.

Retascón. — 24 de agosto. — San Bartolomé.

Ricla. — 21 de mayo-22 de julio. San Teopompo y San Sinesio y Santa María Magdalena.

Rueda de Jalón. — 18 de enero-26 de julio.

Ruesca. — 29 de enero-31 de agosto. San Valero y San Ramón.

Sádaba. — 3 y 4 de mayo. Festividad de la Santa Cruz.

Salillas de Jalón. — 22 de mayo y 13 de noviembre. Santa Quiteria y San Martín. Salvatierra de Esca. — 20 de enero-7 de septiembre. San Sebastián y Fiestas Patronales.

Samper del Salz. — 3 de mayo y 30 de junio. Santa Espina y San Pedro.

San Martín V. del Moncayo. — 3 de mayo y 11 de noviembre.

San Mateo de Gállego. — 23 de enero-17 de abril. San Sebastián y Santa Engracia.

Santa Cruz de Moncayo. — 14 de septiembre.

Santa Eulalia de Gállego. — 16 de agosto-10 de diciembre. San Roque y Santa Eulalia.

Sástago. — 18 de enero-16 de agosto. San Antonio y Fiestas Mayores.

Sabiñán. — 3 de mayo-16 de agosto. Exaltación de la Santa Cruz y San Roque.

Sediles. — 3 de febrero-30 de abril. San Blas y Nuestra Señora la Virgen del Villar.

Sestrica. — 16 de julio y 24 de agosto.

Sierra de Luna. — 13 y 14 de septiembre.

Sisamón. — 17 de mayo-11 de noviembre. San Pascual Bailón y San Martín.

Sobradriel. — 14 de junio y 26 de abril. San Antonio y San Marcos.

Sofuentes. — 31 de mayo y 13 de diciembre. Pascuas Valentuñana y Sta. Lucía.

Sos del Rey Católico. — 31 de mayo y 13 de diciembre. Pascuas Valentuñana y Santa Lucía.

Tabuena. — 20 de enero y 8 de septiembre.

Talamantes. — 28 de septiembre.

Tarazona. — 28 de agosto y 5 de octubre.

Tauste. — 21 de abril-8 de mayo. Virgen de Sancho Abarca y San Miguel Arcángel.

Terrer. — 4 de diciembre. Santa Bárbara.

Torralba de los Frailes. — 3 de febrero-16 de agosto. San Blas y Virgen de Belén.

Torrallbilla. — 29 de abril y 10 de agosto. San Pedro Mártir y San Lorenzo.

Torrehermosa. — 5 de febrero y 16 de agosto. Santa Agueda y San Roque.

Torres de Berrellén. — 7 y 10 de mayo.

Torrijo de la Cañada. — 11 de septiembre. San Félix.

Tosos. — 24 de agosto y 4 de diciembre.

Uncastillo. — 8 y 9 de septiembre.

Undués de Lerda. — 16 de septiembre-

11 de mayo. Santa Eufemia y San Isidro. Urriés. — 4 de diciembre. Santa Bárbara.

Utebo. — 19 de junio-26 de julio. San Lamberto y Santa Ana.

Valdehorna. — 24 de abril. Fiestas Patronales.

Val de San Martín. — 19 y 20 de agosto. Valmadrid. — 16 de julio. San Fausto.

Valpalmas. — 13 de agosto-4 de diciembre. San Hipólito y Santa Bárbara.

Valtorres. — 11 de enero y 7 de octubre. San Higinio y Virgen del Rosario.

Velilla de Ebro. — 7 de octubre-6 de diciembre. Virgen del Rosario y San Nicolás.

Velilla de Jiloca. — 3 y 4 de mayo. San Paulino.

Vera de Moncayo. — 15 de mayo-4 de septiembre. San Isidro y Santa Brígida.

Vierlas. — 8 de mayo-21 de agosto. San Miguel Arcángel y Virgen del Rosario.

Vilueña (La). — 16 de enero-3 de mayo. San Antón y Fiesta de la Cruz.

Villadoz. — 11 y 12 de noviembre.

Villafeliche. — 2 y 3 de agosto. Fiestas Patronales.

Villafranca de Ebro. — 29 de abril-4 de diciembre. San Pedro Mártir y Santa Bárbara.

Villalba de Perejil. — 5 de febrero-15 de mayo. Santa Agueda y San Isidro.

Villalengua. — 19 de junio. San Gervasio y San Protasio.

Torralla de Ribota. — 20 de enero. San Sebastián.

Santa Cruz de Grío. — 2 y 3 de febrero.

Villanueva de Gállego. — 15 de mayo. San Isidro.

Villanueva de Huerva. — 3 de febrero-26 de julio. San Blas y Santa Ana.

Villar de los Navarros. — 13 y 14 de agosto.

Villarreal de Huerva. — 7 y 8 de mayo.

Villarroya de la Sierra. — 17 y 18 de septiembre.

Villarroya del Campo. — 21 y 22 de mayo.

Vistabella. — 22 de mayo-29 de septiembre.

Zaida (La). — 16 de agosto-4 de diciembre. San Roque y Santa Bárbara.

Zaragoza. — 29 de enero-5 de marzo. San Valero.

Zuera. — 31 de mayo-26 de agosto. Virgen del Salz y San Licer.

IV. Todas ellas tienen carácter de inhábiles, retribuidas y no recuperables.

V. Publíquese el presente calendario laboral en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Zaragoza a 23 de diciembre de 1981. — El Delegado de Trabajo, Leonardo Oro Pitarch.

Núm. 12.617

### CONVENIOS COLECTIVOS

La comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo para el sector de Confiterías, Pastelerías y Venta de Dulces observó, en el texto del Convenio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 278, de 4 de diciembre de 1981, la siguiente omisión:

#### Artículo 17

Donde dice: «La jornada laboral establecida para los trabajadores afectados por el presente Convenio colec-

tivo será de cuarenta y tres horas semanales de trabajo efectivo en jornada continuada.»

Debe decir: «La jornada laboral establecida para los trabajadores afectados por el presente Convenio colectivo será de cuarenta y tres horas semanales de trabajo efectivo en jornada partida y de cuarenta y dos horas semanales de trabajo efectivo en jornada continuada.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1981. El Delegado de Trabajo, Leonardo Oro Pitarch.

Núm. 12.621

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 (Secretaría especial) de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en procedimiento de apremio núm. 35 de 1981, seguido en esa Magistratura de Trabajo, por débitos a la Seguridad Social, contra la empresa «Sastrería Rubira», he acordado la suspensión de la subasta señalada para el día 18 de los corrientes.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.308

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.221 de 1979, seguido contra don José-María del Río Comín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca «Ebro», modelo F-108, matrícula Z-0221-E. Valorado en 400.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don José-María del Río Comín, en calle Arzobispo Morcillo (edificio «Topacio»), sin número, sexto B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.309

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 670 de 1981, seguido contra don Benjamín Rived Sanz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frenómetro marca «Ben». Valorado en 18.000 pesetas.

Un torno marca «Comesa», de 2.000 milímetros. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 168.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Benjamín Rived Sanz, en Fernando el Católico número 64, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.310

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.612 de 1980, seguido contra «Transportes Arferr», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», matrícula Z-102.286. Valorado en pesetas 200.000.

Se halla depositado bajo la custodia de don José-María Ferrer Joven, con domicilio en Gran Vía, 41, quinto izquierda, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes

al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.311

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.132 de 1979, seguido contra don Juan-Manuel Valle Merino, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 132-2000, matrícula Z-6816-K. Valorado en 350.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Juan-Manuel Valle Merino, con domicilio en Tomás Higuera, 23, cuarto C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.463

## Magistratura de Trabajo número 2

### Cédula de notificación

En ejecución número 288 de 1981, despachos en autos 3.387 de 1981, seguidos a instancia de Félix Val Roche, contra «Zaravén», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Zaravén», sociedad limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 238.406 pesetas de principal, según sentencia de fecha 9 de septiembre de 1981, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo

en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Notifíquese a la empresa por edictos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Zaravén», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.464

### Cédula de notificación

En ejecución 300 de 1981, despachos en autos 3.874 de 1981, seguidos a instancia de Pilar Nájera del Molino, contra «Omega Estructuras», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 14 de diciembre de 1981. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el cedimiento laboral en relación con el artículo 200 del texto refundido de artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Omega Estructuras», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 188.439 de principal, según sentencia de 10 de octubre de 1981, más la de 37.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Omega Estructuras», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.465

### Cédula de notificación

En ejecución número 288 de 1981, despachos en autos 6.464 de 1981, seguidos a instancia de Severiano Blanco Alvarez, contra Antonio Reula Sánchez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 12 de diciembre de 1981. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio Reula Sánchez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 35.575 de principal, según sentencia de fecha 9 de septiembre de 1981, más la de 7.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva al interesado de notificación insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.466

#### Cédula de notificación

En ejecución 301 de 1981, despachos en autos 6.685 de 1981, seguidos a instancia de Carmelo Navarro Ros, contra «Convección», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 15 de diciembre de 1981. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Convección», sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 141.420 pesetas de principal, según sentencia de 29 de septiembre de 1981, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Convección», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.630

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.681 de 1981, instados por Santos Lahera Vázquez y otros, contra «Talleres Ponce» (Pablo Ponce Serrano), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de enero de 1982, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Talleres Ponce» (Pablo Ponce Serrano) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.631

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.923 de 1981, instados por Mariano Hernández Giménez, contra «Seyza, S. A., Construcciones», sobre cantidad,

y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de enero de 1982, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Seyza, S. A., Construcciones», se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.632

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 15.582 de 1981, instados por José Bruñén Pina, contra Loreto Ordóñez Seco y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada de Loreto Ordóñez Seco en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1982, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Loreto Ordóñez Seco se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.633

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.346 de 1981, instados por María-Jesús Lou Pascual, contra «Procrea», sociedad anónima, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada «Procrea», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de enero de 1982, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Procrea», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.634

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.790 de 1981, instados por José-Angel

Modrego Pardo, contra INSS y «Tapicerías Vidal», S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada «Tapicerías Vidal», S. L., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de enero de 1982, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Tapicerías Vidal», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.635

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.164 al 69 de 1981 (seis expedientes), instados por Francisca Hernando Ortega y cinco más, contra «Sufflo», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de enero de 1982, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Sufflo», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.636

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.133 de 1981, a instancia de Manuel Fontana Pascual, contra «Ifasa», sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de enero de 1982, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Ifasa» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.637

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número

10.080 de 1981, instados por Juana Heredia Sierra, contra "The Austin Company" y Antonio López Heredia, sobre cantidad, y encontrándose la empresa de Antonio López Heredia en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de enero de 1982, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Antonio López Heredia se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.638

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 15.454-55 de 1981 (dos expedientes), instados por Pedro García Nuez y otro, contra "Instater", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada "Instater", S. L., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de enero de 1982, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Instater", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 22 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.389

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 4.523-36 de 1980, ejecución número 322 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Félix Jurado Marín y otros, contra "Jiloca", S. A., por despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que no debía dar lugar a la ejecución solicitada en los términos que se ha formulado y en tanto no se dé cumplimiento a lo que previenen los arts. 200 del texto de procedimiento laboral y 738, 924 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el improrrogable plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia. — Heraclio Lázaro Miguel. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Jiloca», S. A., por

encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 11 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.569

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.881 de 1981-3, instados por Mario Gallús Arenillas, contra «Tejas y Ladrillos de San Juan», S. A., y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de enero de 1982, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Tejas y Ladrillos de San Juan», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.570

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.882 de 1981-3, instados por Antonio López Heredia, contra «Austin Company», S. A., y otros, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de enero de 1982, a las nueve cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Austin Company», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.572

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.807 de 1981-3, instados por Manuel Martín Gracia, contra Pedro Baquedano Baquedano, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de enero de 1982, a las nueve cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Pedro Baquedano Baquedano se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.573

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.817 de 1981-3, instados por María del Pilar Cuartero Martínez, contra «Gravorva», S. A., y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de enero de 1982, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Gravorva», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.402

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 1.568 de 1981, instados por don Rafael Aznar Marqueta, contra «Recreativos Alviroma» y otro, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Rafael Aznar Marqueta, contra «Recreativos Alviroma», sociedad anónima, y «Arenas», S. D., y «Bingasa», debo declarar y declaro que las mismas adeudan a aquél la suma total de 230.801 pesetas, al pago de cuya cantidad, más el 10 por 100 de la misma en concepto de interés por mora, condeno con carácter solidario a las empresas demandadas.

Y encontrándose la empresa demandada «Alviroma», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de dicha sentencia.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.394

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 9.778 de 1981, seguidos a instancias de Alvaro Ruiz Beroiz, contra la empresa de Emiliano Pardo Navarro y otro, sobre invalidez, se ha dictado sentencia de fecha 30 de noviembre de 1981 que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Alvaro Ruiz Beroiz contra la empresa de Emiliano Pardos Navarro y contra el INSS, sobre invalidez, debo declarar y declaro que don Alvaro Ruiz Beroiz se halla afecto de invalidez en grado de invalidez permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, con derecho de percibir una pensión vitalicia de 21.010 pesetas mensuales, equivalente al 100 por 100 de la base reguladora de igual cuantía, desde el 31 de enero de 1981, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a las partes demandadas y específicamente al INSS a que, en su calidad de subrogada en las obligaciones de la referida empresa, satisfaga al actor la expresada pensión en los términos detallados.»

Y encontrándose la demandada de Emiliano Pardos Navarro en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.392

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura bajo el núm. 8.432-8.442 de 1981, seguidos a instancias de José-Luis Castillo Pascual y otros, contra la empresa de Angel Laín Corbas («Alacor»), sobre cantidad, con fecha 2 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-Luis Castillo Pascual y diez más, contra la empresa de Angel Laín Corbas («Alacor»), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

A don José-Luis Castillo Pascual, pesetas 69.753; a don Roberto Blasco Martínez, 76.140; a Aurelio Caballo del Castillo, 65.562; a Hilario Gracia Sánchez, 64.410; a José L. Ballabriga Fuentes, 68.423; a Manuel Muñoz Muñoz, 71.195; a Victoriano Lagunas Cardiel, 54.597; a Juan M. Ortega García, 63.189; a Servando Jiménez Gómez, 67.092; a Urbano Balado Nuevo, 62.212, y a Ernesto Salvador Salvador, 59.637 pesetas, y a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora. Advertiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada «Alacor» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.395

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.214 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Antonio Zambrana Valbruna, contra «Manufacturas Técnicas del Aluminio», S. A. («Moaltec», S. A.), sobre despido, se ha dictado sentencia con fe-

cha 3 de diciembre de 1981 que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Zambrana Valbruna contra la empresa «Moaltec», S. A., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor llevado a cabo por la demandada el 10 de julio de 1981, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 140.243,16 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta el 4 de octubre de 1981, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el plazo indicado se entenderá que opta por la readmisión.»

Y encontrándose la demandada «Moaltec», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.400

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 8.474-81 de 1981, seguidos a instancias de Carlos Aldama Lapuente y otros, contra Emilio Fábregas Oller, sobre cantidad, con fecha 3 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Carlos Aldama Lapuente, Angel Monreal Vela, José Vela Berzosa, Celia Martín Clavería, Rosa-Blanca Moure Colón, Rogelio Montón Zarza, Narciso Palomero Ansó y Pedro Vela Berzosa, contra la empresa de Emilio Fábregas Oller, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la referida empresa, a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 106.065 pesetas, a Carlos Aldana Lapuente; 129.591, a Angel Monreal Vela; 128.491, a José Vela Berzosa; a Rosa-Blanca Moure Colón, 153.205; 157.189 a Rogelio Montón Zarza; 157.189 a Narciso Palomero Ansó, y 142.357 a Pedro Vela Berzosa, y a cada uno de ellos el 10 % de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora.»

Y encontrándose la empresa demandada de Emilio Fábregas Oller en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.403

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 1.568 de 1981, instados por don Rafael Aznar Marqueta, contra «Recreativos Alvirema» y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor Molíns Guerrero. — Zaragoza a 18 de noviembre de 1981. — Dada cuenta. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia

dictada en estos autos. Dése traslado de la copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado.

Y encontrándose la demandada «Recreativos Alvirema» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.472

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 8.602 de 1981, instados por don Domingo Folch Taberné, contra «Playas de Chacón», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 30 de noviembre, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por don Domingo Folch Taberné, contra «Playas de Chacón», S. A., sobre salarios, debo absolver y absuelvo de la misma a la referida empresa.»

Y encontrándose la empresa «Playas de Chacón», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.473

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 23 de 1981, seguidos a instancia María Alvarez Esbec, en reclamación por de doña Olga Peiró Peiró, contra José-María Alvarez Esbec, en reclamación por despido, con fecha 14 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer, en plazo de cuarenta y ocho horas, otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con el designado de oficio. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado José-María Alvarez Esbec en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.474

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 12.914 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancias de Alfredo Gutiérrez Marco, contra «Comercial Aragonesa de Iluminación», sociedad limitada, y otro, sobre despido,

con fecha 25 de noviembre de 1981 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Alfredo Gutiérrez Marco contra la empresa «Comercial Aragonesa de Iluminación», S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, llevado a cabo por la demandada el 18 de septiembre de 1981, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 1.077.460,20 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso se entenderá que opta por la readmisión; haciendo constar que de las 1.077.460,20 pesetas de indemnización la empresa demandada abonará al actor 646.476,12 pesetas y el resto, equivalente al 40 por 100, de 430.984,08 pesetas deberá pagarlo el Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la demandada «Comercial Aragonesa de Iluminación», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.574

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Juan-Manuel López Lamarca y otros, contra «Savimar», S. A., con domicilio en calle Manuel Lasala, núm. 6, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 139 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos motobombas para sacar aguas residuales.

Una alarma completa a dos puertas y rayos infrarrojos (o célula fotoeléctrica).

Dos estufas eléctricas, dobles, con ventiladores y calefacción.

Cuatro baffles.

Seis soperas de acero inoxidable, de 2 litros.

Cuatro soperas de acero inoxidable, de 4 litros.

Doce fuentes de acero inoxidable, de bordes altos.

Doce bandejas de acero inoxidable, planas.

Doce bandejas de acero inoxidable, planas.

Doce bandejas de acero inoxidable, planas.

Seis bandejas de acero inoxidable, planas.

Setenta y cinco flaneras.

Treinta jarras de barro, barnizadas, para sangría.

Veinte piezas (raseras y cazos diversos, en acero y aluminio).

Dos rustideras de aluminio.

Dos rustideras de aluminio.

Una rustidera de aluminio.

Cuatro cazuelas de aluminio.

Dos cazuelas de aluminio.

Dos cazuelas de aluminio.

Un horno microondas.

Cuatro pucheros de aluminio, de distinta capacidad.

Un pasapurés, en acero inoxidable.

Un aparato mixto para refrigeración y calefacción.

Una botella de gas para tirar cerveza.

Dos mesas de trabajo.

Doscientos litros de vino moscatel.

Ciento veinticuatro botellas de vino, de distintas marcas.

Ciento cuarenta botellas de licores surtidos.

Cuatro cajas de latas de espárragos, marca «Toro».

Veinticinco latas de melocotón, de 3 kilos, marca «Toro».

Dos cajas de latas de escabeche en migas.

Dos latas de anchoas salmueras, de 10 kilos.

Dos cajas con seis latas de alcachofas, de 3 kilos.

Ocho latas de olivas rellenas, de 2 kilos.

Seis latas de zanahorias, de 3 kilos.

Una caja marca «Alba», para flanes.

Una caja marca «Alba», para natillas.

Dos cajas panea, marca «Avecrem» («Alsa»), pollo.

Una caja panea, marca «Avecrem» («Alsa»), pescados.

Una caja con un millar de manteles de papel.

Una caja con servilletas de celulosa.

Veinticinco litros de jabón para cristalería.

Siete cajas con botes de refrescos.

Dos cajas de zumos de frutas.

Seis cajas con batidos y horchatas.

Seis cajas de refrescos variados.

Estanterías de mostrador y soporte de fórmica.

Mostrador-barra con superficie de fórmica.

Doce bandejas de plástico, blancas.

Doce cubos de plástico, cuadrados.

Dos cubos de goma para basura, de tamaño grande.

Un expositor para fumadores, tipo vertical, de madera y metal.

Tres cajas de botellas de champán, marca «Freixenet».

Cinco cajas de «Bitter Cinzano».

Dos cajas, de doce latas cada una, de anchoas en aceite, de 1'600 kilos cada lata.

Medio saco de arroz.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 346.900 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Juan-Manuel López Lamarca, con domicilio en calle San Juan de la Cruz, 13, tercero G, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 25 de febrero de 1982, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el

artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1982.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.577

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don José-Luis Pérez Galeote y otros, contra «Savimar», S. A., con domicilio en calle Manuel Lasala, núm. 6, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 142 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote 1.º

Una cocina de carbón, con dos fuegos y dos hornos.

Una plancha de gas, marca «Gayo», de cuatro cuerpos.

Una capoladora.

Una balanza de hasta 3 kilos.

Una cortadora de fiambre, industrial.

Una cocina de gas, marca «Fagor», con ocho fuegos y dos hornos.

Una freidora de dos cuerpos, de 8 litros de capacidad.

Una freidora industrial, de 20 litros de capacidad.

Un armario frigorífico, de cuatro puertas.

Una cámara frigorífica, de obra, con compresor, marca «G. Paredes».

Un frigorífico botellero, de 2 metros de largo.

Un frigorífico botellero, de 1 metro de largo.

Nueve toneles de vino, de 100 litros de capacidad.

Tres toneles de vino, de 60 litros de capacidad.

Dos cajas registradoras, marca "Gis-pert".

Veinticinco mesas de restaurante.

Cien sillas de comedor, con asiento de anea.

Un motor turbina para salida de humos, acoplado a la chimenea de la cocina.

Dos armarios para cubiertos.

Un armario para guardar objetos.

Un armario de comedor, con distintos departamentos.

Ciento cincuenta tenedores trincheros.

Ciento cincuenta cuchillos trincheros.

Ciento cincuenta cuchillos trincheros.

Ciento cincuenta cucharas para consumo.

Ciento cincuenta palas para pescado.

Ciento cincuenta tenedores para pescado.

Ciento cincuenta cucharas postre.

Ciento cincuenta tenedores.

Ciento cincuenta cuchillos.

Cincuenta y cinco platos soperos.

Doscientos sesenta platos trucheros.

Cien platos postre.

Ciento cincuenta copas para vino.

Ciento cincuenta copas para agua.

Ciento cincuenta copas para licor.

Cien copas para champán.

Ciento cincuenta cucharillas moka.

Seis banquetas para mostrador.

Una cafetera marca "Faema", de dos brazos.

Veinticuatro tazas para café solo.

Veinticuatro tazas para café con leche.

Treinta y seis vasos para cortado.

Cuarenta y ocho platos para tazas de café.

Treinta y seis jarras para cerveza, de medio litro.

Doce vasos para mosto.

Seis catavinos.

Seis jarras para té, individuales.

Seis jarras para té, dobles.

Diez jarras para leche, de diversos tamaños.

Veinticuatro juegos para vino.

Veinticuatro juegos de mantelería.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 669.200 pesetas.

#### Lote 2.º

El derecho de traspaso del local sito en esta ciudad (calle Manuel Lasala, número 6). Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Juan-Manuel López Lamarca, con domicilio en calle San Juan de la Cruz, núm. 13, tercero, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 25 de febrero de 1982, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el

artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1982.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 17 de diciembre de 1981.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.576

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Miguel Hernández Aparicio y otros, contra don José Sebastián Cebollada, domiciliado en Zaragoza (calle San Juan de la Peña, número 1), en autos ejecutivos número 40 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embarcados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local sito en esta ciudad, en la calle San Juan de la Peña, número 1, de 209 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el total del inmueble de 3'28 por 100, y linda: por la derecha entrando, con el local número 1-B y cajas y rellanos de las escaleras primera y segunda; por la izquierda, con la casa números 61 y 63 de la calle Sobrarbe; por el fondo, con el local número 1, y por el frente, con la calle de San Juan de la Peña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.026, folio 19, finca 20.285, inscripción 3.ª

Dicho local ha sido valorado por perito tasador en 2.300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en

plaza del Pilar, 2) el día 25 de febrero de 1982, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1982.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1981.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.646

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 14.245 de 1981, a instancias de Martín Gracia Villalba, en representación de su hija Mercedes Gracia Lagunas, contra "Ceart", S. L., en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 14 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por rescisión de contrato, formulada a instancia de Martín Gracia Villalba, en representación de su hija Mercedes Gracia Lagunas, contra "Ceart", S. L.,

regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 12 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes."

Y encontrándose la empresa demandada "Ceart", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la citada empresa.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.647

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos a instancia de Aurora Tena, en nombre de Marco-Antonio Palacios Tena, contra Esperanza Mauri Fecerías y otro, en reclamación por despido, con fecha 14 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demandada en reclamación por despido, formulada a instancia de Aurora Tena, en nombre de Marco-Antonio Palacios Tena, contra Esperanza Mauri Fecerías y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 14 de enero de 1982, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes."

Y encontrándose la empresa demandada de Esperanza Mauri Fecerías en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.648

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 14.026 de 1981, a instancias de Rosa-María Terrecilla Roca, contra José Estela Suso ("Laes") y otro, en reclamación por despido, con fecha 9 de noviembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Rosa-María Terrecilla Roca, contra José Estela Suso ("Laes") y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 11 de enero de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes."

Y encontrándose la empresa demandada de José Estela Suso ("Laes") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.476

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.111-13 de 1981-5, instados por don Serapio Núñez Maestro, padre de José-María Núñez Maestro y otros, contra la empresa Interdiagramas, S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se ha dictado con esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

"Que debo condenar y condeno a la empresa demandada «Compañía Española de Diagramas», S. A. («Interdiagramas») a que abone a los demandantes expresados en el resultado de hechos de esta sentencia las cantidades que también allí se detallan respecto de cada uno de ellos, más, también a cada uno, el 10 por 100 de la respectiva suma, en concepto de interés por demora en el pago. En cuya medida estimo las demandas, desestimando el resto de lo reclamado por doña Francisca Lucea, por los conceptos que son objeto de su demanda."

Y para que sirva de notificación a la empresa «Interdiagrama» («Compañía Española de Diagramas», S. A.), en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 17 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.477

#### Cédula de notificación

En ejecución 324 de 1981, despachos en autos 10.577 de 1981, seguidos a instancia de Emilio Corral Lostrés, contra «Serrat y Mainar», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200

del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Serrat y Mainar», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 95.993 pesetas de principal, más la de 9.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Serrat y Mainar», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Zaragoza a 15 de diciembre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.650

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.040 de 1981-5, instados por Dionisio Magén Barra, contra Domingo Adán Arias, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa de Domingo Adán Arias en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de enero de 1982, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Domingo Adán Arias se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 12.688

#### ARANDA DE MONCAYO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las Ordenanzas municipales siguientes, aprobadas por el Pleno de la Corporación el día 3 de julio de 1981:

#### Modificadas

1. Tasa sobre licencias urbanísticas.
2. Impuesto municipal de vehículos.
3. Licencia de apertura de establecimientos.
4. Tasa por servicio de recogida de basuras.
5. Tasa de ocupación de terrenos de uso público.
6. Tasa sobre industria callejera y rodaje cinematográfico.
7. Tasa sobre desagüe de canales en vía pública y similares.
8. Tasa sobre elementos voladizos en vía pública.

9. Tasa sobre tránsito de ganado.  
10. Tasa sobre prestación de servicios de alcantarillado.

#### Nueva implantación

11. Tasa sobre el tributo no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

12. Tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.

13. Prestación personal y de transportes.

14. Tasa sobre entrada de vehículos a través de aceras.

15. Tasa sobre el servicio de cementerio.

16. Tasa sobre rieles, postes, palomillas, etc.

17. Tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

18. Tasa sobre ocupación de terreno de uso público por mesas y sillas con fines lucrativos.

Aranda de Moncayo, 22 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.686

#### A L A R B A

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico y presupuesto de pavimentación de calles de esta localidad, redactado conjuntamente por los Arquitectos don Enrique Barrao Melero, don José-María Moreno Tortajada y don Manuel Serrano Grima, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de pesetas 12.607.200, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que estimen oportunas presentar el vecindario.

Alarba, 22 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Miguel Romeo.

Núm. 12.692

#### A T E C A

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de diciembre de 1981, y con el «quorum» fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.354.718 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 989.794.
  3. Tasas y otros ingresos, 4.358.500.
  4. Transferencias corrientes, 6.144.176.
  5. Ingresos patrimoniales, 359.000.
- Total ingresos, 15.206.188 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, pesetas 6.121.815.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.442.950.
  3. Intereses, 30.000.
  4. Transferencias corrientes, 178.061.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.698.362.
9. Variación de pasivos financieros, 735.000.

Total gastos, 15.206.188 pesetas.

Ateca a 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.695

#### L E C I Ñ E N A

Aprobado por este Ayuntamiento, definitivamente, el expediente de suplementos y créditos extraordinarios en el presupuesto ordinario del año actual, por un importe total de pesetas 5.107.369, a continuación se detalla el importe definitivo de los capítulos del estado de gastos afectados:

Capítulo I. Remuneraciones de personal, 7.428.946 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.401.451 pesetas.

Leciñena a 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.696

#### L E C I Ñ E N A

De conformidad con el artículo 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hacen públicos los acuerdos definitivos sobre imposición, ordenación y tarifas de tributos propios y sus modificaciones, cuyos particulares son:

#### Nueva imposición

Única. — Tasa sobre prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Derechos de empalme:

a) Conexión a la red, incluido establecimiento del servicio, 10.000 pesetas.

b) Restablecimiento del servicio, interrumpido después de la conexión inicial, 5.000 pesetas.

Suministro:

Según tarifas aprobadas por la Comisión Provincial de Precios en 18 de mayo de 1981.

Procede revisión automática cuando el coeficiente (K) alcance valor igual o mayor a 1,10 en los componentes PL PM (precio Leciñena, precio MAN, que en la actualidad representan, respectivamente, el 0,38 y 0,62 por 100), obtenidos según fórmula propuesta en las normas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Las tarifas integran los servicios de agua y vertido, correspondiendo a cada servicio el 84 y el 16 por 100.

#### Modificaciones

Se modifican las tarifas de las figuras que se indican en la forma que se expresa:

1.ª Impuesto municipal sobre circulación de vehículos. — Se eleva en el 20 % las relativas a turismos, ciclomotores y motocicletas a que se refieren los apartados a) y f) del artículo 81 del Real Decreto-ley 3 de 1976, manteniéndose las tarifas mínimas para el resto de los vehículos que enumeran los apartados b), c), d) y e) del propio precepto.

2.ª Tasa sobre recogida de basuras. — Se aumenta la tarifa en el 15 por 100.

3.ª Tasa por uso de las piscinas municipales. — Se aumenta la tarifa en el 20 por 100.

Leciñena a 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.685

#### L I T A G O

Esta Corporación municipal, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1981, acordó aprobar definitivamente el presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo, a nivel de capítulos, es el siguiente:

#### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 436.009.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 871.603.
4. Transferencias corrientes, 13.344.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 12.500.
- Total gastos, 1.333.456 pesetas.

#### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 242.854 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000.
3. Tasas y otros ingresos, 355.074.
4. Transferencias corrientes, 535.528.
5. Ingresos patrimoniales, 150.000.

Total ingresos, 1.333.456 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Litago a 22 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Martín Peña.

Núm. 12.683

#### L I T U E N I G O

Esta Corporación municipal, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1981, acordó aprobar definitivamente el presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo, a nivel de capítulos, es el siguiente:

#### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 318.050.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 870.510.
4. Transferencias corrientes, 13.015.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 100.000.
- Total gastos, 1.301.575.

#### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 166.340 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 96.310.
  3. Tasas y otros ingresos, 137.925.
  4. Transferencias corrientes, 444.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 457.000.
- Suman los ingresos, 1.301.575 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Lituénigo a 20 de diciembre de 1981. El Alcalde, Angel Gil.

Núm. 12.687

#### M A L U E N D A

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1981, la Ordenanza fiscal

y tarifas de la tasa por prestación de servicios de piscinas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente tramitado con las Ordenanzas y tarifas, a fin de que puedan ser examinadas y deducir las reclamaciones oportunas.

Maluenda, 22 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 12.684

#### M A L L E N

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del corriente mes y con el «quorum» por el artículo 3.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo por importe de 2.000.000 de pesetas, concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Crédito de Cooperación de la Exema. Diputación Provincial de Zaragoza, con destino a financiar en parte la construcción del nuevo depósito de aguas, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250 de 1976, a fin de que durante el plazo de quince días se puedan formular las reclamaciones procedentes.

Mallén a 22 de diciembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.691

#### N O V I L L A S

Ha sido acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1981, la modificación de las Ordenanzas fiscales a tenor del siguiente detalle:

1. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor. Se elevan las tarifas en el 10 por 100 sobre las actuales en vigor.

2. Tasa por utilización del matadero. Se elevan las actuales tarifas en el 50 %.

3. Tasa por servicio de recogida de basuras. Se eleva en el 20 por 100 la tarifa actual.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de Ordenanzas fiscales.

Novillas a 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Antonio Vera.

Núm. 12.694

#### L O B E R A D E O N S E L L A

Por no haberse producido ninguna reclamación en el período de información al público, y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 1981, se transforma en definitivo el acuerdo de aprobación de las Ordenanzas fiscales sobre perros y sobre postes, cables, palomillas, etc.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica el extracto de las Ordenanzas aprobadas, cuyas tarifas son como siguen:

Ordenanza número 1. Servicio de lucha sanitaria contra la rabia: 125 pesetas por perro.

Ordenanza número 2. Sobre postes, cables, palomillas, etc.:

Postes, 100 pesetas unidad.

Cables, 5 pesetas metro.

Palomillas, 50 pesetas unidad.

Cajas de amarre de distribución o registro, 25 pesetas unidad.

Lobera de Onsella a 22 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Clemente Sanz Artigas.

\* \* \*

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

##### Expediente de modificación de créditos

12.690. Novillas

##### Expediente de suplemento de créditos

12.689. Alagón

##### Expedientes de transferencia de crédito

12.538. Orés

12.693. Alfajarín

##### Presupuesto ordinario

12.535. Pleitias

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.583

##### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.539 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Tapicerías Peña», S. L., contra don Jaime Sánchez Valero, de Salvacañete (Cuenca), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca «Sava», modelo 217, matrícula TE-6782-B; tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.664

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 398 de 1981, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Prudencio Gil Martín, contra don Angel Serón Rubio, domiciliado en calle Dormer, 15, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Nave número 24, de 254 metros cuadrados, sita en Zaragoza, en San Juan de la Peña, número 182. Inscrita al tomo 1.022, folio 236, finca 20.271. Valor: 2.540.000 pesetas.

2. Nave número 26, de 166 metros cuadrados de superficie, sita en Zaragoza, y tiene entrada por San Juan de la Peña, número 182. Inscrita al tomo 1.022, folio 245, finca 20.275. Valor: 1.660.000 pesetas.

3. Nave número 25, de 204 metros cuadrados de superficie, sita en Zaragoza, y tiene entrada por San Juan de la Peña, número 182. Inscrita al tomo 1.022, folio 241, finca 20.273. Valor: 2.040.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.670

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 23 de 1980, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Juan-Alfonso Pérez Pérez, contra don Miguel-Angel Pérez Aznar, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir, marca «Olympia», de 140 espacios; en pesetas 10.000.

2. Una máquina de escribir, portátil, marca «Olympia»; en 4.000 pesetas.

3. Un acondicionador de aire, marca «Huders»; en 20.000 pesetas.

4. Tres mesas de despacho, en madera de colores blanco y negro; en 21.000 pesetas.

5. Un coche marca «Mini Morris», matrícula Z-0611-F; en 60.000 pesetas.

6. Los derechos que tiene el demandado sobre la plaza de garaje número 10 de la calle Lastanosa, número 23, de esta ciudad; valorados en 175.000 pesetas.

7. Los derechos que tiene el demandado sobre la vivienda tipo estudio, sita en la calle Lastanosa, 23, en la segunda planta alzada, reseñada con la letra B, de 34'69 metros cuadrados; valorados en 200.000 pesetas. Total, 490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.671

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.679 de 1979, promovido por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de don Roque Lorente Monge, contra don Fidel Campillos Beltrán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. A) Séptima parte indivisa. Rústica. — Acampo llamado de las Cabras, sito en el monte de esta capital, partida de «La Plana», de 324 hectáreas

81 áreas. Linda: Norte, camino de Cuarte y monte del mismo nombre, propiedad del Ayuntamiento de Cuarte; Sur, con la porción vendida a don Angel Jordana, camino del Birlocho en medio y acampo de la viuda de don Jesús Blasco Perales; Este, el mismo de don Jesús Blasco, hoy su viuda, y por el Oeste, la vendida al señor Jordana y barranco. Inscrita en el tomo 915, libro 269 de la sección 2.ª, folio 211, finca 5.140, inscripción 8.ª Valorada en 14.000.000 de pesetas.

B) Séptima parte indivisa de una cincuenta y sieteava parte indivisa. Rústica. — Campo denominado de las Cabras y de la Plana, sito en el monte de Torrero, de esta ciudad, de cabida 357 hectáreas 59 áreas. Linda: Este, con el de Cristóbal de Val; Oeste, con monte de Cadrete; Norte, camino de herederos, y al Sur, monte de Zaragoza. Inscrita en el tomo 1.392, libro 475 de la sección 2.ª, folio 26, finca núm. 5.141, inscripción 12. Valorada en 268.000 pesetas.

2. Séptima parte indivisa. — Campo llamado de Torrero y del Pastor, en la partida de «Los Almacenes»; término municipal de Cuarte de Huerva, de 68 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Pascual Lobera; Este, más de la finca matriz, que ha de ser vendida a don José Ferrándiz Planells; Sur, Joaquín Mozota y Angel Fatás, y Oeste, acequia. Inscrita en el tomo 1.464, libro 13 de Cuarte de Huerva, folio 157, finca 665, inscripción 2.ª Valorada en 120.000 pesetas.

3. Séptima parte indivisa. — Campo sito en término de Cadrete, partida de «Obradores», con 3 hanegas, o sea 28 áreas 45 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, Guillermo Lázaro; Sur, camino; Este, Leoncio Campillos, y Oeste, acequia. Inscrita en el tomo 192, libro 26 de Cadrete, folio 203 vuelto, finca 1.309, inscripción 3.ª Valorada en 50.000 pesetas.

4. Séptima parte indivisa. — Campo y viña en término municipal de Cadrete, partida de «El Sisallete», de 29 cahíces, 4 hanegas y 6 cuartales, equivalentes a 16 hectáreas 89 áreas 42 centiáreas, que contiene una casa de dos plantas, que ocupa 150 metros cuadrados, y otro edificio de 100 metros cuadrados, destinado a dependencias y cuadra, y también una pequeña caseta de adobes. Linda toda la finca: Norte, con camino de Santa Fe a Cadrete y paso de ganados; Sur, con el camino de Cuarte a Cadrete; Este, con propiedades de Mariano Gascón, Hilarrio Alcaine y Antolín Campillos y brazal de riego en medio, y por el Oeste, porción de don Leoncio Campillos y esposa. Inscrita en el tomo 199, libro 27 de Cadrete, folio 213, finca 1.382, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

6. Sexta parte indivisa. — Campo de regadío en término de Cuarte de Huerva, partida de «La Pesquera Alta», de cabida 1 hectárea 26 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca de la que se segregó y que fue adjudicada a don Luis Burbano, mediante acequia; Sur y Este, el mismo resto de la finca de procedencia, mediante camino de herederos, y Oeste, doña Julia Trallero. Inscrita en el tomo 213, libro 14 de Cuarte de Huer-

va, folio 84 vuelto, finca 692, inscripción 6.ª Valorada en 270.000 pesetas.

7. Sexta parte indivisa. — Campo de regadío en partida de «La Pesquera», conocido también por «Casetón», en término de Cuarte de Huerva, de 93 áreas 70 centiáreas, lindante: Norte, Este y Oeste, resto de finca de don Luis Burbano y camino, y Sur, camino de Cuarte. Inscrita en el tomo 213, folio 3, finca 693, inscripción 6.ª Valorada en 200.000 pesetas.

8. Sexta parte indivisa. — Campo de regadío en partida de «El Plano», también conocida por «Rinconada», del término de Cadrete, de cabida aproximada 2 hectáreas 63 áreas. Linda: Norte, acequia de Mezalfocar; Sur, río Huerva; Este, posesión adjudicada a don Vicente Burbano Genzor, y al Oeste, río Huerva. Inscrita en el tomo 887, libro 33 de Cadrete, folio 178 vuelto, finca 1.858, inscripción 2.ª Valorada en 550.000 pesetas.

9. Sexta parte indivisa. — Campo de regadío en partida de «El Plano», también conocida por «Rinconada», del término de Cadrete, de cabida 2 hectáreas 38 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Angel Jordana, mediante acequia de Mezalfocar; Sur, río Huerva; Este, Angel Jordana, y Oeste, con porciones de las fincas adjudicadas a hermanos Burbano Aznar y José-María Burbano, mediante camino particular. Inscrita en el tomo 887, libro 33 de Cadrete, folio 181, finca 1.859, inscripción 2.ª Valorada en 500.000 pesetas. Total, 19.958.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.706

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.311 de 1978-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Antonio Alonso Arguedas y otra, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de campo de secano, situado según Catastro en el polígono 14, parcela 63, en el paraje denominado «Carracatina», en el término municipal de Alhama de Aragón; valorada en 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 12.587

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 688-B de 1979, seguido a instancia de «Creaciones Don», S. L., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Jesús Hernández Pardal, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de enero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en el bajo de la casa de la calle José Antonio, número 40, de Vigo, cuya propietaria es doña María-Marcela Rodríguez Vila, vecina del mismo edificio donde está situado dicho bajo. Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 12.718

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 52-B de 1981, seguido a instancia de «Talleres Lorés», S. A., re-

presentada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Pedro Buenosvinos Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos de propiedad o de traspaso que el demandado tiene sobre el local de negocio sito en la calle de José María de Pareda, número 47, de Madrid; valorados en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

### Juzgados de Distrito

Núm. 12.580

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.687 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Joaquina Arribas Franco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 12 de enero próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 12.655

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.196 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciado Jesús Martínez Rubio, que antes tuvo su domicilio en calle Cala-

torao, número 2, sexto segunda, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 7 de enero próximo, a las once horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 12.620

### TABACALERA, S. A.

#### Acuerdos del Consejo de Administración de «Tabacalera», S. A., sobre resolución del concurso de interinos para 1981.

El Consejo de Administración de «Tabacalera», S. A., resolviendo el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 138, de 10 de junio de 1981, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedurías, los cuales deberán atenerse, en los casos que proceda, a lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto, en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos, o al cumplimiento de las condiciones que se determinen:

La Cartuja Baja: Don Benito Tremps Ferrer.

Figueruelas: Doña Celestina Ordóñez Olivito.

Fuentes de Ebro: Doña Carmen Ramón Portera.

Garrapinillos: Don Indalecio Aznar Pinilla.

Grisén: Don Gregorio Barcelona Mateo.

La Joyosa: Don Eduardo Otín Blasco.

Torres de Berrellén: Don José Gascón Pérez.

Epila núm. 2: Doña Celia Carvajal González.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1981. El Representante provincial, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones